

Santiago de María, 23 de abril de 2024

### ACTA DE INEXISTENCIA

Usuarías y Usuarios del Portal de Transparencia del Ministerio de Salud, MINSAL.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo I Información Oficiosa, en el cual establece la obligación de publicar de manera oficiosa, según lo establecido en el Artículo 10, numeral 4 que literalmente dice: "Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: numeral 4) la información sobre presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros y monto que los conforman, así como los presupuestos por proyectos." y al numeral 13) del mismo artículo en la parte que dice: "así mismo se deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas"; al respecto en mi calidad de Jefe de Unidad Financiera Institucional de Hospital Nacional Santiago de María, tengo a bien comunicar que este hospital no ha realizado ninguna modificación al presupuesto en lo concerniente a disminución o aumento del mismo, generada en el primer trimestre del año 2024, en ese sentido no se tiene información a publicar en este periodo.

Sin otro particular me suscribo.

**"DIOS UNIÓN LIBERTAD"**



Dagoberto Ernesto Guerra García  
Jefe de Unidad Financiera Institucional